

Resumen tabular de notificaciones de medida reglamentaria firme consideradas por el Comité Provisional de Examen de Productos Químicos y por el Comité de Examen de Productos Químicos para productos químicos que aún no han sido incluidos en el Anexo III del Convenio y para las cuales se ha verificado que CUMPLEN todos los criterios del Anexo II

(Al 12 de junio de 2023)

Producto químico	Numero de CAS	Categoría	Parte	Región	Circular CFP	Estado del examen por el CEPQ/CEPQ provisional y del fundamento lógico
Acetoclor*	34256-82-1	Plaguicida	Unión Europea	Europa	Circular XLV	CEPQ13: contiene lo estipulado en el Anexo II, fundamento lógico adoptado, se recomendó su inclusión en el Anexo III. CEPQ14: aprobado el proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones (las CdP9, CdP10 y CdP11 examinaron el producto químico para inclusión, no se llegó a consenso)
		Plaguicida	Burkina Faso Cabo Verde Chad Gambia Guinea-Bissau Mali Mauritania Niger Senegal Togo	África	Circular XLV	
Amitraz	33089-61-1	Plaguicida	Comunidad Europea	Europa	Circular XXI	CEPQ6: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Amitrol	61-82-5	Plaguicida	Unión Europea	Europa	Circular XLIX	CEPQ15: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Bencidina y sus sales	92-87-5	Industrial	Canadá	América del Norte	Circular XXI	CEPQ1: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
					Circular XXVIII	CEPQ12: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Bis(clorometil) éter	542-88-1	Industrial	Canadá	América del Norte	Circular XII	CEPQ1: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Carbarilo	63-25-2	Plaguicida	Comunidad Europea	Europa	Circular XXVI	CEPQ4: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Carbosulfán*	55285-14-8	Plaguicida	Unión Europea	Europa	Circular XXXV	CEPQ11: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado, completado el documento de orientación para la adopción de decisiones, se recomendó su inclusión en el Anexo III (las CdP8 a CdP11 examinaron el producto químico para su inclusión, no se llegó a consenso)

Producto químico	Numero de CAS	Categoría	Parte	Región	Circular CFP	Estado del examen por el CEPQ/CEPQ provisional y del fundamento lógico
		Plaguicida	Países del Sahel: Burkina Faso Cabo Verde Chad Gambia Mauritania Níger Senegal Togo	África	Circular XLI	CEPQ11: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado, completado el documento de orientación para la adopción de decisiones, se recomendó su inclusión en el Anexo III (las CdP8 a CdP11 examinaron el producto químico para su inclusión, no se llegó a consenso)
Tetracloruro de carbono	56-23-5	Industrial	Canadá	América del Norte	Circular XII	CEPQ1: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Clorfenvinfos	470-90-6	Plaguicida	Noruega	Europa	Circular XIII	CEPQ18: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Crisotilo (amianto blanco)*	12001-29-5	Industrial	Australia	Pacífico Sudoccidental	Circular XIX	CEPQ1: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado, completado el documento de orientación para la adopción de decisiones, se recomendó su inclusión en el Anexo III (las CdP3 a CdP11 examinaron el producto químico para inclusión, no se llegó a consenso)
		Industrial	Chile	América Latina y el Caribe	Circular XV	CEPQ1: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado, completado el documento de orientación para la adopción de decisiones, se recomendó su inclusión en el Anexo III (las CdP3 a CdP11 examinaron el producto químico para inclusión, no se llegó a consenso)
		Industrial	Comunidad Europea	Europa	Circular XIII	CEPQ1: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado, completado el documento de orientación para la adopción de decisiones, se recomendó su inclusión en el Anexo III (las CdP3a CdP11 examinaron el producto químico para inclusión, no se llegó a consenso)
Cihexatin	13121-70-5	Plaguicida	Canadá	América del Norte	Circular XXII	CEPQ2: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Dicofol	115-32-2	Plaguicida	Unión Europea	Europa	Circular XXXIII	CEPQ8: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
		Plaguicida	Países Bajos	Europa	Circular XXII	CEPQ2: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Dinoterb	1420-07-1	Plaguicida	Comunidad Europea	Europa	Circular XIV	CEPQP provisional 3: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Hexaclorobenceno	118-74-1	Industrial	Canadá	América del Norte	Circular XXVIII	CEPQ5: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado

Producto químico	Numero de CAS	Categoría	Parte	Región	Circular CFP	Estado del examen por el CEPQ/CEPQ provisional y del fundamento lógico
Hexaclorobutadieno	87-68-3	Industrial	Canadá	América del Norte	Circular XXVIII	CEPQ5: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Iprodiona*	36734-19-7	Plaguicida	Mozambique	África	Circular LI	CEPQ17: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado, se recomendó su inclusión en el Anexo III (la CdP11 examinó el producto químico para su inclusión, no se llegó a consenso)
		Plaguicida	Unión Europea	Europa	Circular L	
Arseniato de plomo	7784-40-9	Plaguicida	Perú	América Latina y el Caribe	Circular XXXV	CEPQ9: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Metil bromuro o Bromuro de metilo*	74-83-9	Plaguicida	Colombia	América Latina y el Caribe	Circular LII	CEPQ18: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado, se recomendó su inclusión en el Anexo III
		Plaguicida	Países Bajos	Europa	Circular XV	CEPQ1: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado, se recomendó su inclusión en el Anexo III
Metil paration	298-00-0	Plaguicida	Comunidad Europea	Europa	Circular XVIII	CEPQ1: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Mirex	2385-85-5	Industrial	Canadá	América del Norte	Circular XII	CEPQ2: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, adoptado el fundamento lógico
					Circular XXVIII	CEPQ13: contiene lo estipulado en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Nonilfenoles y etoxilatos de nonilfenol	84852-15-3, 25154-52-3, 90481-04-2, 104-40-5, 37205-87-1, 9016-45 9, 68412-54 4, 127087-87-0, 26027-38-3, 11066-49-2	Plaguicida	Suiza	Europa	Circular XXXVI	CEPQ15: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
		Industrial	Suiza	Europa	Circular XXXVI	
		Plaguicida	Unión Europea	Europa	Circular XXIII	
		Industrial	Unión Europea	Europa	Circular XXIII	
Paraquat y sus sales*	4685-14-7, 1910-42-5, 2074-50-2	Plaguicida	Malasia	Asia	Circular LII	CEPQ18: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado, se recomendó su inclusión en el Anexo III
		Plaguicida	Mozambique	África	Circular LII	
Pentaclorobenceno	608-93-5	Industrial	Canadá	América del Norte	Circular XXXII	CEPQ7: meets all criteria of Annex II, rationale adopted
Naftalenos policlorados	70776-03-3	Industrial	Canadá	América del Norte	Circular XXXVIII	CEPQ10: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado
Tiodicarb	59669-26-0	Plaguicida	Unión Europea	Europa	Circular XXVII	CEPQ17: contiene toda la información estipulada en el Anexo II, fundamento lógico adoptado

* Acetoclor, carbosulfán, crisotilo (amianto blanco), iprodiona, bromuro de metilo y paraquat y sus sales serán examinados en la CdP12 del Convenio de Rotterdam para su inclusión en el anexo III.